

MEMORIA JUSTIFICATIVA

EXPEDIENTE: CONTR 2024 609076
OBJETO: 00118/ISE/2024/GR REPARACIÓN DE PATOLOGÍAS ESTRUCTURALES Y DE SANEAMIENTO EN EL CEIP LAS MIMBRES DE MARACENA, GRANADA
CENTRO: CEIP LAS MIMBRES DE MARACENA, GRANADA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 58.417,13 €
Porcentaje IVA: 21%
Importe IVA: 12.267,60 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 70.684,73 €
VALOR ESTIMADO: 64.258,84€

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad.

Esta Gerencia Provincial propone la presente contratación y que se apruebe el gasto para financiar las obligaciones derivadas del presente contrato, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de las competencias que ostenta la Agencia Pública Andaluza de Educación, a la que se le atribuye como objeto llevar a cabo la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza cuya competencia corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía y más concretamente, en el artículo 6.1.c de sus Estatutos, entre sus funciones se establecen la gestión y la contratación de proyectos y obras de construcción, mejora, transformación y adaptación de centros docentes dependientes de la Consejería competente en materia de educación.

JUSTIFICACIÓN Y OBJETO DE LA LICITACION

El contrato a que se refiere el presente expediente tiene por objeto la obra de REPARACIÓN DE PATOLOGÍAS ESTRUCTURALES Y DE SANEAMIENTO EN EL CEIP LAS MIMBRES DE MARACENA, GRANADA (Centro Código: 18601448).

La actuación consiste en resolver los problemas que presentan los pilares del porche y otros elementos del edificio. Se contempla el saneado y refuerzo metálico de los elementos estructurales afectados y su protección con resinas. Por otro lado se repara la red de recogida de aguas y se reconstruyen Acerados.

Esta actuación supone la mejora de 447 puestos escolares en la totalidad del centro.

Esta actuación tiene su origen en la Programación del año 2022 de esta Agencia, dentro del **Programa de Necesidades Técnicas**, habiéndose ratificado por el Consejo Rector del 29 de diciembre de 2021 y se encuentra incluida dentro de las actuaciones con FINANCIACION PROPIA.

El proyecto ha sido redactado por el arquitecto D. FERNANDO MATILLA GALINDO, bajo el expediente de contratación CONTR 2024 288293 (00033/ISE/2024/GR).

JOSE MANUEL BARROSO BERMEJO		18/06/2024 08:01:36	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwNceP4t40Wt7Cb274t1gq1bj7E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se ha establecido un presupuesto de licitación adecuado para la ejecución de la obra, conforme a las determinaciones del proyecto supervisado.

Se propone su tramitación mediante procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO, utilizando una pluralidad de criterios basados en el principio de mejor relación calidad-precio según los artículos 131 y 159.6 de la LCSP.

Se considera que la obra en licitación no reviste especial complejidad, no siendo necesarias maquinarias ni equipos especiales, por lo que se propone la licitación de la obra con **criterios de valoración ponderables mediante procedimientos automáticos**.

Se enmarca este expediente dentro de los contratos de naturaleza administrativa de OBRAS, CODIGO CPV: **45214200-2 Trabajos de construcción de edificios escolares**.

El Proyecto Básico y de Ejecución de “REPARACIÓN DE PATOLOGÍAS ESTRUCTURALES Y DE SANEAMIENTO EN EL CEIP LAS MIMBRES DE MARACENA, GRANADA” ha sido supervisado por la Gerencia Provincial según Informe de supervisión de fecha 13.06.2024, aprobado con fecha 13.06.2024 por el Órgano de Contratación y procede ahora la contratación de las obras.

Aprobado el proyecto y previamente a la tramitación del expediente de contratación de la obra, se procede a efectuar el replanteo del mismo tal como se recoge el artículo 236 de la LCSP. Se ha comprobado la viabilidad de las obras constando acta de replanteo previo de fecha 13.06.2024.

Por tanto, para el presente expediente se utiliza el modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación de Obras implementado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2021, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 15 de diciembre de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/184). Actualizado en marzo de 2024, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 14 de marzo de 2024. Y de conformidad con lo indicado en la Memoria justificativa de la modificación del texto del modelo de pliego referido por la Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial de fecha 6 de mayo de 2024 y en la Memoria justificativa de la modificación del texto del modelo de pliego referido para la contratación de obras por la Agencia Pública emitida por la Dirección de Obras y Construcciones Educativas de fecha 6 de junio de 2024.

El objeto de la actuación y los trabajos que conforman la prestación no permiten la división del contrato por lotes, al no posibilitar el objeto del contrato la división en unidades funcionales separadas, que pudieran ser ejecutadas por una pluralidad de contratistas diferentes, tanto desde el punto de vista técnico como de la organización de los trabajos. Se establece esta circunstancia como motivo válido para la **no división en lotes** en el artículo 99.b de la LCSP.

Se considera que para este contrato no existe documentación aportada por la Agencia a la que otorgar carácter confidencial. Se considera que para este contrato no existe ninguna instalación esencial a los efectos de determinar las unidades de obra defectuosas, mal ejecutadas o no ajustadas al proyecto según la cláusula 18.4.

La Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo previsto en la normativa vigente sobre facturación electrónica, ha creado una Plataforma de Facturación Electrónica en la que los proveedores podrán generar y firmar su factura electrónica y al hacerlo, esta se integrará de manera automática en el Punto General de Entrada de Facturas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Página 2 de 3

JOSE MANUEL BARROSO BERMEJO		18/06/2024 08:01:36	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwNceP4t40Wt7Cb274t1gq1bj7E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Finalmente, considerando todos los aspectos anteriormente expuestos, se requiere al Órgano de Contratación de esta Agencia Publica **acuerde la iniciación del expediente** de contratación de OBRAS DE REPARACIÓN DE PATOLOGÍAS ESTRUCTURALES Y DE SANEAMIENTO EN EL CEIP LAS MIMBRES DE MARACENA EN GRANADA, expediente CONTR 2024 609076 (00118/ISE/2024/GR), conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

EL ADMINISTRADOR TÉCNICO DE LA GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA

Página 3 de 3

JOSE MANUEL BARROSO BERMEJO		18/06/2024 08:01:36	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwNceP4t40Wt7Cb274t1gq1bj7E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	